



Anuncio de licitación

Número de Expediente **PSU/2021/0000122889**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-12-2021 a las 09:35 horas.



SUMMA22024 Suministros de material para el seguimiento de las poblaciones de Lince Ibérico en Extremadura y para la prevención de daños y amenazas para la especie, Proyecto LIFE LYNXCONNECT.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 96.705,35 EUR.

→ **Importe** 117.013,47 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 96.705,35 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 12 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 32441000 - Equipo de telemetría.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES431 Badajoz Mérida

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hl%2FLvjcvQoQBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 26 - Medio Ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=55hGIKj3AFpyYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo D 3ª pl.

→ (06800) Mérida España

→ ES431

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion.tes@juntaex.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Proveedor de Información adicional

→ Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 11/01/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo D 3ª pl.

→

Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo D 3ª pl.
→ (06800) Mérida España

Contacto

→ Teléfono +34 924005626
→ Correo Electrónico contratacion.tes@juntaex.es

Recepción de Ofertas

→ Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo D 3ª pl.
→ (06800) Mérida España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/01/2022 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre-Archivo Único

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 01/02/2022 a las 09:30 horas

Lugar

→ Telemática.

Dirección Postal

→ Telemática.
→ (06800) Mérida. España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: SUMMA22024 Suministros de material para el seguimiento de las poblaciones de Lince Ibérico en Extremadura y para la prevención de daños y amenazas para la especie, Proyecto LIFE LYNXCONNECT.

→ Valor estimado del contrato 96.705,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 117.013,47 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 96.705,35 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 32441000 - Equipo de telemetría.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Badajoz

→ Código de Subentidad Territorial ES431

Dirección Postal

→ Avda. Valhondo, s/n

→ (06800) Mérida España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: No procede

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Asimismo, de conformidad con el artículo 159 apartados 4 a) de la LCSP 9/17, todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. 1. Anexo II B. Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar. 2. Anexo III. Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea., en su caso. 3. Compromiso de constitución de UTE, en su caso, según Anexo V. En el caso de presentarse a la licitación una Unión Temporal de Empresarios, esta deberá incluir además del Anexo V, una declaración responsable del Anexo II.B por parte de cada uno de los empresarios que formen parte de la Unión Temporal de Empresarios. Así mismo, deberán obligarse todos sus miembros solidariamente ante la Administración y nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes ante la Administración para ejercitar los derechos y cumplir las

obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales suministros o trabajos realizados. Se tendrán en cuenta los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor de la anualidad media del contrato (67.693,75 €). Los suministros o trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia a los mismos subgrupos de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. Para empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato especialmente los encargados del control de calidad. Perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato. Técnico en formación profesional en Informática o Electrónica o titulación equivalente: 1 Experiencia mínima equipo/Jefe de equipo en contratos similares 3 años. Control de calidad 3 años. El presente criterio deberá acreditarse mediante los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual/superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato (145.058,02 €). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SUMMA22024 Sobre Archivo Único

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** En este sobre se presentará la siguiente documentación: 1. Anexo II B. Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar. 2. Anexo III. Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, en su caso. 3. Compromiso de constitución de UTE, en su caso, según Anexo V. En el caso de presentarse a la licitación una Unión Temporal de Empresarios, esta deberá incluir además del Anexo V, una declaración responsable del Anexo II.B por parte de cada uno de los empresarios que formen parte de la Unión Temporal de Empresarios. De presentarse a la licitación uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor, será necesario que los empresarios integrados en ella indiquen sus nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatario. Así mismo, deberán obligarse todos sus miembros solidariamente ante la Administración y nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes ante la Administración para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción. 4. La proposición que incluye la oferta económica según el Anexo II y otros criterios cuantificables de forma automática, en su caso, según Anexo II BIS.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Evaluación de la Oferta Económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 95
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 95

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Otros Fondos Europeos
- Descripción de Programas de Financiación Cofinanciación: 60,67% Proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 LIFE LYNXCONNECT. Acción D1. LIFE 2020. CCAA 39,33%

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 99.99 %

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No